



EXENTO N° 706 /

Puente Alto,

23 MAY 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través de la resolución exenta N° 2689 de fecha 20/12/2012, se aprueba convenio de transferencia de fondos Barrio la Cañamera, comuna de Puente Alto, del Programa Recuperación de Barrios, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Accesos Peatonales para el Parque La Cañamera".
2. Que a través del decreto N° 366 de fecha 15/03/13, se autorizó el llamado a licitación pública para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ACCESO PEATONAL PARA EL PARQUE LA CAÑAMERA, ENTRE LAS CALLES LA LECHERIA Y SARGENTO MENADIER, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-20-LE13.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
4. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ACCESO PEATONAL PARA EL PARQUE LA CAÑAMERA, ENTRE LAS CALLES LA LECHERIA Y SARGENTO MENADIER, COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente **PROBINCO S.A.**
5. A través del memorándum N° 252 de fecha 13/03/2013, el Secretario Comunal de Planificación, remite el informe de la Comisión Evaluadora, quienes proponen adjudicar la presente licitación al oferente **PROBINCO S.A. (Rut: 96.695.540-6)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ACCESO PEATONAL PARA EL PARQUE LA CAÑAMERA, ENTRE LAS CALLES LA LECHERIA Y SARGENTO MENADIER, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-20-LE13, a **PROBINCO S.A. (Rut: 96.695.540-6)** por la suma del contrato de \$ 19.264.036.- más IVA, por un plazo de 40 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.27.027.001.403 "Obras de Confianza", en el marco del convenio suscrito con SERVIU correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SOP / DCU / csr.


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE